



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA 04 JUN 2017

DECRETO N° 2189 (C)

VISTOS

- a).-Carta solicitud de la funcionaria, de fecha 28 de Junio de 2017.
- b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Regularícese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **MARJORIE TORRES ARANEDA**, Kinesióloga del Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos O"

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 16 de Junio de 2017 y hasta el 07 de Septiembre de 2017, ambas fecha inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución
Contraloría(Siaper)
Depto. de salud (Secretaría)
Consultorio
Remuneraciones
Carpeta Funcionario
Funcionario(a)

HMC/MHA/amf.

[Firma]